



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1128 -2017-MDLV

La Victoria, 28 de Diciembre del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2017-CMLV del 28 de Diciembre del 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio Presupuestal año 2018 tal como lo establece el numeral 16 artículo 9° de la ley 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú literal d.) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018 en el que comprenden la transferencia de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual". Modificada por Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2017-CMLV se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de La Victoria; incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria es de \$/16,541,066.00 (Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Sesenta y seis y 00/100 Soles), debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1128-2017-MDLV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	11,969,156.00
Gastos de Capital	3,955,072.00
Programa del Vaso de Leche	616,838.00
TOTAL	16,541,066.00

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	616,838.00
Recursos Directamente Recaudados	4,275,764.00
Recursos Determinados	11,648,464.00
TOTAL	16,541,066.00

El desagregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de economía y Finanzas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leontio Paredes Merino
ALCALDE (R)